

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DEL FONDO SOCIAL LA GRANJA
DEL 08 DE SETIEMBRE DE 2021**

Mediante conexión vía Teams, siendo las 3.00 pm del día 08 de setiembre de 2021, se reunieron los siguientes miembros del Consejo Directivo:

1. Sr. Elder Fernández, Presidente, miembro titular representante de la Municipalidad Distrital de Querocoto (MDQ).
2. Sra. Kathy Helen Romero Haro, Secretaria, miembro titular representante de Rio Tinto Minera Perú Limitada S.A.C. (RTMP).
3. Sr. Mario Kelwin Bringas Carpio, Director, miembro alterno representante de RTMP.
4. Sr. Daimer Ruiz Vasquez, Director, miembro titular, representante del Centro Poblado La Granja.
5. Sr. Víctor Avellaneda Quispe, Director, miembro titular, representante del Centro Poblado Paraguay.
6. Sr. Carlos Escobal, en representación de la Sra. Maritza León, miembro titular, representante del Ministerio de Energía y Minas (MEM).
7. Sr. Marco Coronel Pérez, Director, miembro titular, representante elegido por el Consejo Directivo en virtud de lo establecido en el artículo 14° numeral 14.1 del Decreto Supremo N° 082-2008-EF

Asimismo, se contó con la participación de la Dra. Paola Ramos y de la Dra. Miyanou Dufour asesoras de RTMP. Por parte de la Gerencia del FSLG, estuvo presente el Sr. Dany Nuñez y la Srta. Viany Israel. Por parte del MEM, el Sr. Carlos Escobal como asesor.

Conforme al Artículo Trigésimo del Estatuto, encontrándose la totalidad de los miembros del Consejo Directivo (en adelante, CD) del Fondo Social La Granja (en adelante, FSLG); y, conforme al Artículo Trigésimo Segundo del Estatuto, luego de verificar la validez de la presente sesión, se dio por iniciada la sesión.

AGENDA:

1. **Discusión y decisión sobre tipo de estructura de la nueva gerencia del FSLG, así como determinación de pasos a seguir para el proceso de planificación para la selección de la misma.**
2. **Informe de Transferencia de electrificación de 14 comunidades.**
3. **Priorización de Proyecto en la comunidad de la Iraca.**

DESARROLLO DE LA SESIÓN

El señor Elder Fernández, Presidente del CD, inició la sesión saludando a cada uno de los presentes y agradeciendo su participación, procediendo a leer la esquila de convocatoria. Indicó que lamenta que exista un error en la agenda planteada para el día de hoy, pues debía considerarse en vez del punto del punto 1 referido a la discusión sobre el tipo de estructura para la nueva Gerencia del FSLG, se debía consignar la revisión del cronograma de proyectos. Esto principalmente por que habían miembros del CD que habían solicitado que el tema de la estructura de la Gerencia, sea discutido en una siguiente sesión.

La Sra. Romero manifestó que la esquila ha sido enviada de tal manera, por lo que debería respetarse la agenda que ha sido planteada y notificada a los miembros del CD. Asimismo, solicita al Presidente sea más claro cuando se refiere a que hay miembros del CD que no quieren que el tema de la estructura de la Gerencia no sea discutido hoy e indique quienes son, a fin de que conste en acta. Por su parte, señaló que RTMP esta dispuesto a discutir sobre este tema desde hace varias semanas atrás, sin embargo, este punto se sigue postergando y ya nos encontramos próximos al termino de los contratos de los miembros de la Gerencia. Por su lado, el Sr. Fernandez señaló que por su parte, tendrá una reunión con la Central de Rondas donde va a sociabilizar este punto y entender lo que busca la población. Del mismo modo, señaló que Zonal II y III tienen sus respectivas reuniones donde sentarán su posición sobre este punto, por lo que considere conveniente discutirlo en la siguiente sesión.

El Sr. Ruiz saludó a todos los presentes, indicando que efectivamente el tenía una reunión con la Zonal II el 10 de setiembre, donde iban a tomar una posición sobre la estructura de la nueva Gerencia. En ese sentido, solicita esto sea discutido en una siguiente sesión y que hoy se toque el punto de cronograma de proyectos.

La Sra. Romero tomó la palabra e indicó que más allá de las reuniones que los representantes de la Municipalidad de Querocoto y de la Municipalidad de Centro Poblado La Granja, tengan con sus autoridades para discutir posición sobre los temas de agenda del FSLG, es importante que cada uno de los representantes del centro poblado o municipalidad, validen su posición sobre este tema con la entidad que representan ante el CD, en este caso las municipalidades de centros poblados y municipalidad distrital, según corresponda.

El Sr. Ruiz resaltó que esta de acuerdo con lo que señala la Sra. Romero, y que además se debe tener en cuenta que el Sr. Alejandro Vasquez es parte de la Zonal II, así como las otras 7 comunidades que lo conforman, por lo que los acuerdos tomados en sus bases, son la representación de todo ese sector.

El Sr. Nuñez manifestó que la Gerencia ha preparado la sesión en función a los puntos que se encuentran en la esquila de convocatoria, no teniendo preparados otros puntos adicionales. La Sra. Romero consultó cual es el estado de avance del cronograma de proyectos priorizados, pues este es un pedido que tiene la Gerencia por hacer desde hace varias semanas. El Sr. Nuñez señaló que está avanzando, pero aún no lo han culminado por la recarga laboral.

El Presidente señaló que efectivamente este ya había sido solicitado desde hace varias semanas, por lo que espera que sea enviado pronto. Por otro lado, sugirió al Gerente que cuando las comunidades presentan solicitudes de apoyo al FSLG, las hagan llegar al CD, pues el sabe que son presentadas por que luego las comunidades van a pedir información o dar reclamos de solicitudes que no son atendidas en la MDQ.

ACUERDO 01-2021/20

Se acuerdo por **UNANIMIDAD**:

1. La Gerencia enviará a los miembros del CD el 09 de setiembre el cronograma de los proyectos priorizados para el 2021, a fin de que sea revisado por el CD y discutido en la siguiente sesión.

2. La Gerencia realizará el proceso de contratación del consultor de contrataciones según el Reglamento de Contrataciones del FSLG, debido a la falta de especialistas disponibles.

El Sr. Ruiz sugirió que la MDQ también elabore un cronograma con la ejecución de proyectos o procesos de licitación, según corresponda. El Sr. Fernández señaló que ese cronograma la MDQ lo debe de realizar en coordinación con las comunidades, por lo que gestionara ello.

1. Informe de Transferencia de electrificación de 14 comunidades.

El Presidente solicitó que la Gerencia presente este punto a los miembros del CD. El Sr. Nuñez señaló que a la fecha, para poder realizar la transferencia de los proyectos de electrificación rural en 14 comunidades, se debían de levantar unas observaciones técnicas, referidas a la construcción e instalación de infraestructuras entre si. Se han cotizado en algunos proveedores y manifestó que la obra asciende aproximadamente a 2 millones de soles, pues hay cuestiones de infraestructura que necesitan ser intervenidas.

El Sr. Bringas señaló que la transferencia de proyectos ejecutados del 2010 al 2013 deberían ser transferidos a ENSA, ya que los usuarios tienen un cobro de electricidad por bloque, lo que les genera ciertos problemas en los pagos, pues no todos cumplen o no se da un correcto ahorro de la energía. Entiende que para esta transferencia, el CD ya había dado su consenso en que se avance con esta gestión. Sin embargo, indica que es importante que se tenga claro el alcance de esta transferencia por lo que pide a la gerencia lo explique en que consistiría esta propuesta.

La asesora legal de RTMP señaló que debe analizarse legalmente las implicancias de esta ejecución, pues es posible que teniendo en cuenta que es un servicio público, se deba solicitar autorización a alguna entidad para intervenir o revisar si hay algún otro responsable por este levantamiento de observaciones.

La Sra. Romero recalcó que su posición no es estar en contra de levantar las observaciones planteadas. Por el contrato, la posición de RTMP es realizarlas, pero estando seguros si legal y funcionalmente existe alguna entidad que debe hacerse cargo de dicha gestión o debe existir algún tipo de validación técnica por parte de ENSA o el Estado, ya que finalmente el FSLG cumple un rol de aportante económico, pero no necesariamente tiene que ejecutar dicha obra y menos asumir responsabilidades que no le competen.

El Sr. Ruiz tomó la palabra y solicitó si podría proceder a conectar a miembros del Comité de Usuarios de los proyectos de electrificación rural para que expresen su punto de vista sobre esta transferencia, ante lo cual los presentes aceptaron. Se conectaron los miembros del comité, quienes manifestaron su necesidad de lograr la transferencia a ENSA, a fin de ya no pagar el consumo por bloque, pues habían familias que salían perjudicados. Luego de esta intervención, los señores procedieron a desconectarse.

La Sra. Romero señaló que evidentemente esto era un pasivo de no haber concretado la transferencia de este proyecto anteriormente que se encuentra ejecutado desde el 2013 y deben tomarse cartas en el asunto. Sin embargo, es necesario que se analice legalmente si corresponde hacer algún tipo de convenio en caso de requerirse algún tipo de autorización o supervisión de la obra, independientemente de generar el compromiso con ENSA para que luego de levantadas las observaciones, acepte recibir este proyecto, a fin de que la inversión no sea en vano.

ACUERDO 02-2021/20

Se acuerdo por **UNANIMIDAD**:

- Aprobar el financiamiento para el levantamiento de observaciones del proyecto de electrificación rural de 14 comunidades ascendente a la suma de 2 millones de soles, para que pueda ser finalmente transferido a ENSA. Para poder concretar dicho apoyo financiero, la Gerencia debe analizar legalmente la viabilidad de un convenio con ENSA u otra entidad del estado que corresponda, a fin de determinar si hay que solicitar algún tipo de autorización o de asumir algún tipo de responsabilidad técnica de la obra.

2. Priorización de Proyecto en la comunidad de la Iraca.

El Sr. Ruiz señaló que participó junto con la Gerencia del FSLG en una reunión con la comunidad de La Iraca, donde acordaron no continuar con el proyecto del Acuerdo 09-2020/55 para la elaboración de estudios de pre inversión e inversión: Ficha técnica y expediente técnico del Proyecto Creación del servicio de agua para riego del sector Cayalti- La Iraca; y, priorizado en la cartera 2021 del FSLG dado que ya no era necesario para la comunidad; y, sea reemplazado por un proyecto ganadero.

La Sra. Romero consultó si existe algún tipo de evaluación técnica que sustente que este proyecto ganadero es viable y cumple con las brechas que se pretendía cubrir con el proyecto del Canal Cayalti. Asimismo, consultó si esta nueva propuesta iba a atender al mismo número de familias que el proyecto que proponían sustituir.

Asimismo, la Sra. Romero indicó que el proyecto priorizado del Canal Cayalti evidentemente, tenía como objetivo algo distinto al que ahora se propone. En ese sentido, no se trata de reemplazar cualquier proyecto de la cartera priorizada, sino que se tiene que crear capacidades de la población en el territorio.

El Sr. Bringas señaló que es importante la sostenibilidad del proyecto a ejecutar, por ello, es importante pensar en el fortalecimiento organizativo y poder acceder a fondos concursables que pueden obtener por parte del Estado para desarrollar más proyectos en su comunidad.

ACUERDO 03-2021/20

Se acuerdo por **UNANIMIDAD**:

- Aprobar el cambio de proyecto de la elaboración de estudios de pre inversión e inversión: Ficha técnica y expediente técnico del Proyecto Creación del servicio de agua para riego del sector Cayalti- La Iraca por un proyecto ganadero. La determinación del alcance de este nuevo proyecto será realizado por la Gerencia del FSLG y presentará una propuesta concreta al CD para su aprobación con un monto específico. En paralelo, la Gerencia debe analizar si corresponde suscribir un convenio con la Municipalidad del Centro Poblado La Granja para este nuevo proyecto.

El Sr. Avellaneda señaló que se debe tener en cuenta hacer mejores inversiones en proyectos de agricultura, ya que finalmente este tipo de proyectos sostiene a las familias de la zona.

ORDEN DEL DÍA

El Gerente mencionó acerca de la propuesta enviada para la intervención para Institución Educativa 101016 de la Comunidad de Tucac Alto. Señaló que la MDQ elaboró el expediente técnico para la intervención, sin embargo, la comunidad ha solicitado al FSLG que sea quien ejecute la obra, a través de administración indirecta.

La Sra. Romero señaló que en la carta del Alcalde de Pacopampa remitida al FSLG señala que si el FSLG no ejecuta esa obra, será responsable de las consecuencias, por lo que le gustaría entender a que se refiere, ya que el FSLG no tiene obligaciones sobre las instituciones educativas, como si las tiene el Estado. Por otro lado, señala que en esa carta se hace uso de adjetivos calificativos, en un espacio donde se debe guardar el respeto. El FSLG no tiene la obligación de entrar a atender cada necesidad del distrito, pues eso es responsabilidad del Estado, por lo que no se puede aceptar amenazas o toma de decisiones bajo presión.

El Sr. Fernández señaló en que está de acuerdo en que esta obra se ejecutada por el FSLG, ya que agilizará los procesos. Como MDQ, se ofrece a actualizar los costos del expediente técnico, a fin de remitir al FSLG la versión final para que lo liciten. Del mismo modo, señala que coincide con lo expresado por la Sra. Romero y solicita al Gerente que a futuro solicite a las comunidades que las cartas que lleguen al FSLG sea dirigido con respecto de todos los miembros que lo integran.

El Sr. Bringas señala que debe plantearse que la ejecución de la obra y financiamiento se realice a través de un convenio, ya que es un proyecto de inversión pública. Asimismo, debe de darse una respuesta a la carta remitida por el Alcalde de Pacopampa y hacer referencia al acuerdo de CD del 21 de abril de 2021(05-2021/09) pues la dilación en esta obra, no es atribuible al FSLG, si no de los compromisos que debía cumplir la MDQ, por lo que escapa de las manos de esta gestión y requiere aclararse.

ACUERDO 04-2021/20

Se acuerdo por **UNANIMIDAD**:

- Aprobar el financiamiento de la obra y ejecución mediante tercero del Institución Educativa 101016 de la Comunidad de Tucac Alto. C
- La MDQ remitirá al FSLG el expediente técnico con los costos actualizados, a fin de que pueda ser licitado con precios reales.
- Para materializar dicho apoyo, el FSLG debe suscribir un convenio con la MDQ, ya que es parte del proceso de inversión, al estar registrada esta obra en el Invierte.Pe como inversión IOARRlas (inversión de optimización, ampliación marginal, reposición y rehabilitación) . La Gerencia elaborará este convenio.
- La Gerencia dará respuesta a la carta remitida por el Alcalde de Pacompá, aclarando que los retrasos no son imputables al FSLG, en función al Acuerdo 05-2021/09.

ACUERDO 05-2021/20

Se acuerda por **UNANIMIDAD**:

- La siguiente sesión de CD se llevará a cabo el miércoles 15 de setiembre. Los únicos dos puntos de agenda a discutir serán i) Tipo de estructura para la nueva Gerencia y planificación del proceso de selección y ii) Cronograma de proyectos priorizados 2021.

Siendo las 5.30pm, los miembros de la sesión de CD dan por concluida la sesión y firmando el acta en señal de conformidad.

Elder Fernández
Presidente

Kathy Romero Haro
Secretaria

Victor Avellaneda Quispe
Director titular

Mario Bringas Carpio
Director alterno

Carlos Escobal representante del
Ministerio de Energía y Minas

Daimer Ruiz Vásquez
Director titular

Marco Coronel
Director titular

Elder Fernández Núñez, identificado con DNI No. 43927352, Presidente del Consejo Directivo de la Asociación Fondo Social La Granja, deja expresa constancia que con arreglo a los libros corporativos que lleva la Asociación Fondo Social La Granja, señor Mario Bringas Carpio, la señora Kathy Romero Haro, el señor Víctor Avellaneda Quispe, Maritza León, Marco Coronel y Daimer Ruiz Vasquez son miembros del Consejo Directivo de la Asociación Fondo Social La Granja, debidamente facultados han procedido a firma la presente acta de Consejo Directivo de fecha 08 de setiembre de 2021.

Elder Fernández Núñez
Presidente